



Castilla-La Mancha



# PROPUESTA CURRICULAR

CEIP: "SAN ANTONIO"

Yeles (Toledo)

**CURSO  
2020-21**

# Índice

APARTADOS	PAG.
A. INTRODUCCIÓN SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DEL ENTORNO.	3
B. OBJETIVOS DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y PERFIL DESCRIPTIVO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE. ELEMENTOS RELEVANTES DE SU CONTEXTUALIZACIÓN.	6
■ PERFIL DESCRIPTIVO Y ELEMENTOS RELEVANTES DE CONTEXTUALIZACIÓN.	7
C. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y DIDÁCTICOS GENERALES.	14
D. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.	16
E. CRITERIOS DE PROMOCIÓN.	18
F. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.	21
G. MEDIDAS PARA LA ATENCIÓN INCLUSIVA DEL ALUMNADO. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ADAPTACIONES.	22
■ PROCESO DE IDENTIFICACIÓN DE BARRERAS Y POTENCIALIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA: EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.	22
■ PROCESO GENERAL EN LA TOMA DE DECISIONES DE ESCOLARIZACIÓN. DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN.	23
■ OTRAS CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA SITUACIÓN DEL ALUMNO QUE REQUIERE DE MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA EXTRAORDINARIAS.	25
H. PLAN DE LECTURA.	27
■ OBJETIVOS	28
I. PLAN DE TUTORÍA.	29
■ ACTUACIONES CON EL ALUMNADO.	30
■ ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS.	31
■ ACTUACIONES CON EL EQUIPO DOCENTE.	32
J. PLAN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.	34
■ OBJETIVOS GENERALES CON RESPECTO AL CENTRO	34
■ OBJETIVOS GENERALES EN RELACIÓN AL PROFESORADO	35
■ OBJETIVOS GENERALES EN RELACIÓN AL ALUMNADO	35
■ OBJETIVOS GENERALES EN RELACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA	39
K. ACUERDOS PARA LA MEJORA DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS.	40
L. INCORPORACIÓN DE LOS ELEMENTOS TRANSVERSARLES	41

# A. Introducción sobre las características del centro y del entorno.

El CEIP “San Antonio” es un centro de Educación Infantil y Primaria situado en Yeles, en la provincia de Toledo. Durante el presente curso académico 2019-20 contamos con 653 alumnos, distribuidos de la siguiente forma: 181 en Educación Infantil y 472 en Educación Primaria. Dentro del alumnado existe una gran diversidad, contando con 31 alumnos que requieren medidas extraordinarias de inclusión educativa y 69 de medidas individualizadas de inclusión educativa, lo que implica entre ambos el 15,31% del total del alumnado (el 15,53% en 2018-19 y el 14,8% en 2017-18). A su vez, el alumnado extranjero lo forman 109 alumnos, lo que implica un 16,69% del total del alumnado (porcentaje similar a cursos anteriores). Este alumnado de origen inmigrante está representado en 2019-20 por 12 nacionalidades, siendo la marroquí la predominante (80 alumnos).

Para poder atender adecuadamente a este elevado y diverso alumnado contamos con una plantilla de profesional 47 personas, de las que formada 41 son docentes de educación infantil y primaria más una orientadora, repartidos de la siguiente forma:

- 10 maestros de Educación Infantil.
- 19 maestros de Educación Primaria.
- 4 maestros de Lengua Extranjera: Inglés.
- 3 maestros de Educación Física.
- 2 maestros de Religión.
- 2 maestros de Pedagogía Terapéutica.
- 1 maestro de Audición y Lenguaje.
- 2 maestros de Música con titulación B2/C1.
- 1 Orientadora
- 1 Auxiliar Técnico Educativo.
- 1 Fisioterapeuta.
- 1 Conserje

En el cómputo del personal podemos considerar el personal de Servicio de Aula Matinal y Comedor, contratado por la empresa Mediterránea y formado por 5 personas: 1 encargada de cocina y 4 cuidadoras, así como el personal encargado de la ruta de Transporte Escolar gestionada por el Excmo. Ayuntamiento de Yeles, siendo un conductor y dos cuidadores. Este personal, sumado al anterior, hace un total de 55 personas trabajando en el centro durante su horario lectivo.

Igualmente, en aras de la diversidad curricular, participamos de diferentes programas y proyectos, destacando los siguientes:

- Proyecto Carmenta, organizado por el Gobierno de Castilla-La Mancha.
- Programa de Plurilingüismo, fase de iniciación (actualmente en fase de abandono)
- Programa STEAM-PLUS (Science, Technology, Engineering, Arts & Mathematics), del Centro Regional de Formación del Profesorado.

- Ecoescuelas, coorganizado entre la Diputación de Toledo y ADEAC (Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor).
- Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí, producto del convenio entre el Ministerio de Educación y el Gobierno de Marruecos.
- Programa de consumo de frutas, hortalizas y lácteos, impulsado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Durante los cursos 2018-19 y 2019-20, nuestro centro coordina una acción de Intercambio Escolar KA229 de título "Full STEAM Ahead, Europe!", cuyo contenido principal es el patrimonio Europeo abordado desde la metodología STEAM (acrónimo en inglés de los nombres de cinco materias o disciplinas académicas: Science, Technology, Engineering, Arts y Mathematics). El proyecto, que en castellano podría traducirse como "¡A toda marcha, Europa!", lo llevamos a cabo con tres centros europeos, diseñando actividades de desarrollo conjunto. Estos centros son los siguientes:

Escomb Primary School (Inglaterra, R. Unido): <http://www.escomb.durham.sch.uk/>

Naistenmatkan Koulu (Finlandia): <https://peda.net/pirkkala/peruskoulut/naistenmatkankoulu>

Zakladni Skola Hranice (República Checa): <http://www.stru.hranet.cz/>

El diseño del proyecto y presentación del mismo, hasta su aprobación en agosto, se gestó durante el curso 2017-18. El proceso de participación se inició con 409 colegios de los que superamos el primer corte 289. Y de estos, finalmente fuimos subvencionados 173, ocupando el CEIP San Antonio el puesto 43º de la lista, lo cual es todo un orgullo para nuestro claustro de profesores dado que nos encontramos entre los 50 proyectos de mayor calidad de toda España.

Con relación al Programa de Plurilingüismo, el curso 2017-18 el centro, amparado en las decisiones del Claustro de profesores y del Consejo Escolar, solicitó su abandono, siendo este aprobado en la **Resolución de 19/06/2018, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se publica la relación definitiva de proyectos bilingües y plurilingües autorizados y no autorizados en centros educativos sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha, las solicitudes de abandono de programas lingüísticos autorizadas y no autorizadas, así como las solicitudes excluidas y los motivos de no autorización o de exclusión**. Así, en el presente curso 2020-21, continúa en fase de iniciación, impartándose únicamente el área de Educación Artística (Plástica y Música) en los niveles de EP4, EP5 y EP6 en Educación Primaria, procediéndose a su abandono progresivo de forma anual hasta su total desaparición en el curso 2022-23.

Respecto a la localidad, Yeles, en la comarca de la Sagra Alta, situada al norte de la provincia de Toledo, a 40 kilómetros de su capital; y limítrofe con la comunidad de Madrid, siendo este un dato clave para explicar el fenómeno migratorio producido en los últimos años. Su cercanía con la capital de España y las ciudades al sur de la misma provoca que nuestro centro presente una matrícula abierta todo el año, con gran movilidad de alumnado. Este, a su vez, suele proceder generalmente de familias o bien golpeadas por el desempleo que buscan una vivienda a menor coste; o bien, desestructuradas, con separación o abandono mediante (si no malos tratos) y

que intentan un nuevo comienzo. También conviene señalar en este análisis de la población, el asentamiento marroquí en el conocido como “Barrio de la estación”, los asentamientos de etnia gitana, y la proliferación de viviendas ocupadas, al haber bloques de pisos completamente abandonados. Por ello, Yeles ha pasado de ser un pueblo rural a convertirse en una especie de “mini ciudad-dormitorio” de 5848 habitantes censados en enero de 2019 (pudiendo llegar a los 8000 sin censar contando las urbanizaciones que lo rodean, según fuentes oficiales del Ayuntamiento de la localidad).

Estas situaciones provocan que nuestro alumnado, sea solicitante en gran número de cualquier tipo de ayuda o beca, y en caso de no conseguirla, acudan al centro con falta de materiales curriculares.

Finalmente señalar un aumento progresivo de la delincuencia, confirmado por la Policía Local, y representado principalmente por el tráfico de sustancias estupefacientes, los robos y las agresiones.

## B. Objetivos de la etapa de Educación Primaria y perfil descriptivo de las competencias clave. Elementos relevantes de su contextualización.

Los objetivos de la etapa de Educación Primaria aparecen en el apartado B de todas nuestras Programaciones Didácticas y están establecidos por el artículo 17 de la *“Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación”*; y nuevamente recogidos en el artículo 7 del *“Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria”*.

A su vez, el artículo 2.2 del citado Real Decreto señala que las competencias del currículo serán las siguientes:

- a. Comunicación lingüística (CL).
- b. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT).
- c. Competencia digital (CD).
- d. Aprender a aprender (AA).
- e. Competencias sociales y cívicas (CSC).
- f. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEE).
- g. Conciencia y expresiones culturales (CEC).

Estos objetivos, que contribuirán a desarrollar capacidades en nuestros alumnos y alumnas capacidades, están vinculados a todas las competencias básicas, si bien en mayor medida podemos destacar la siguiente asociación:

OBJETIVOS DE LA ETAPA DE PRIMARIA		COMPETENCIAS
A	Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.	CSC
B	Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje y espíritu emprendedor.	AA SIEE
C	Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.	CSC SIEE
D	Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con	CSC

	discapacidad.	
D	Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.	CL
F	Adquirir en una lengua extranjera, al menos, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.	CL
G	Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlo a las situaciones de su vida cotidiana.	CMCT
H	Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.	CMCT CSC CEC
I	Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación, desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.	CD
J	Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.	CEC
K	Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.	CMCT CSC SIEE
L	Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.	CMCT
M	Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.	CSC SIEE
N	Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.	CSC

## B.1. Perfil descriptivo y elementos relevantes de contextualización.

La “Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato” establece en su Anexo I la descripción de las

Ahora bien, utilizaremos el documento “*Procedimiento para establecer la integración curricular de las competencias clave. Ayuda para la confección de las programaciones didácticas*” de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para desarrollar su perfil descriptivo y los elementos relevantes de su contextualización.



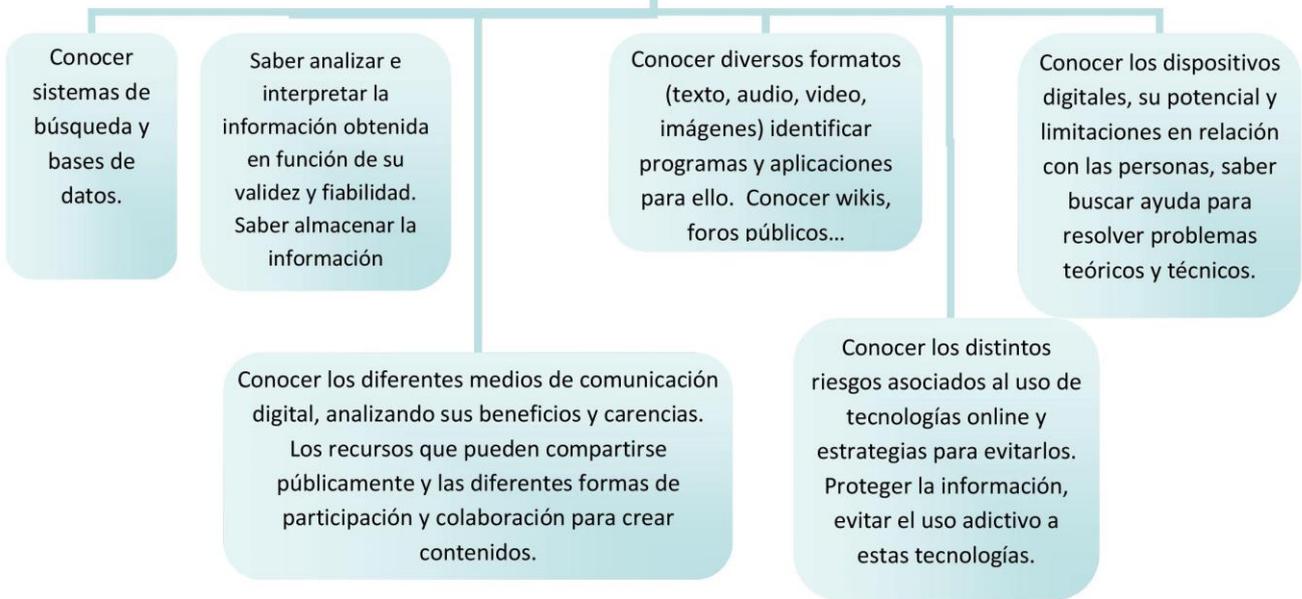
LA **COMPETENCIA MATEMÁTICA** necesita abordar cuatro áreas: los números, el álgebra, la geometría y la estadística.



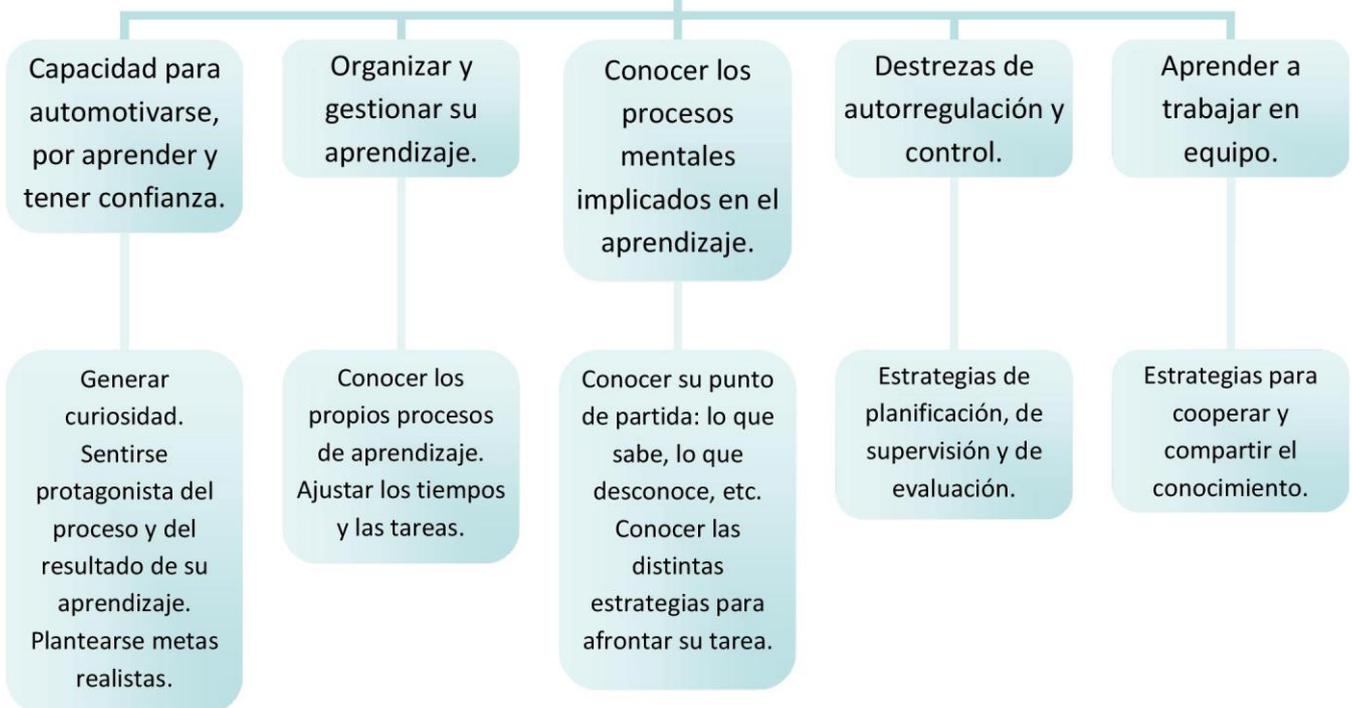
LAS COMPETENCIAS EN **CIENCIA Y TECNOLOGÍA** necesitan abordar los siguientes ámbitos



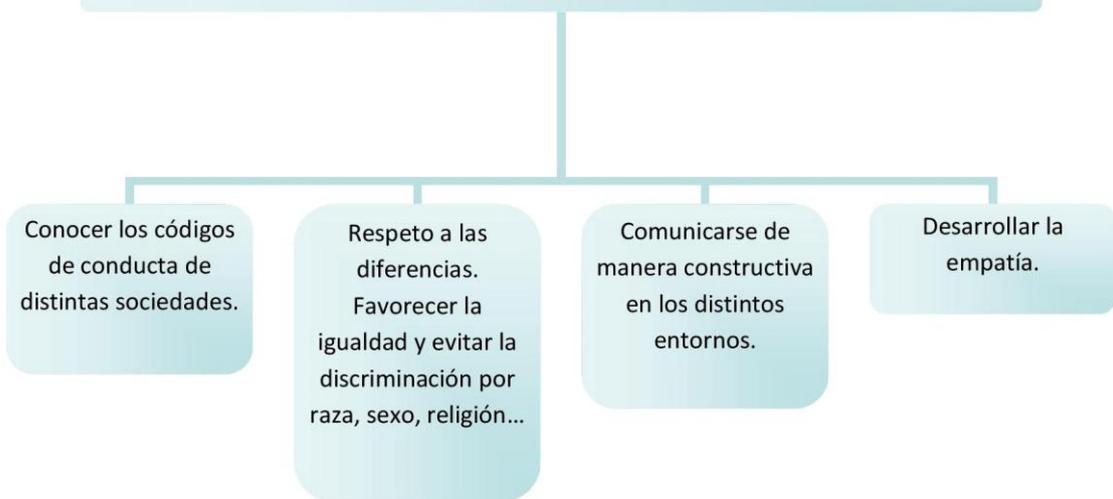
## LA **COMPETENCIA DIGITAL** necesita abordar:



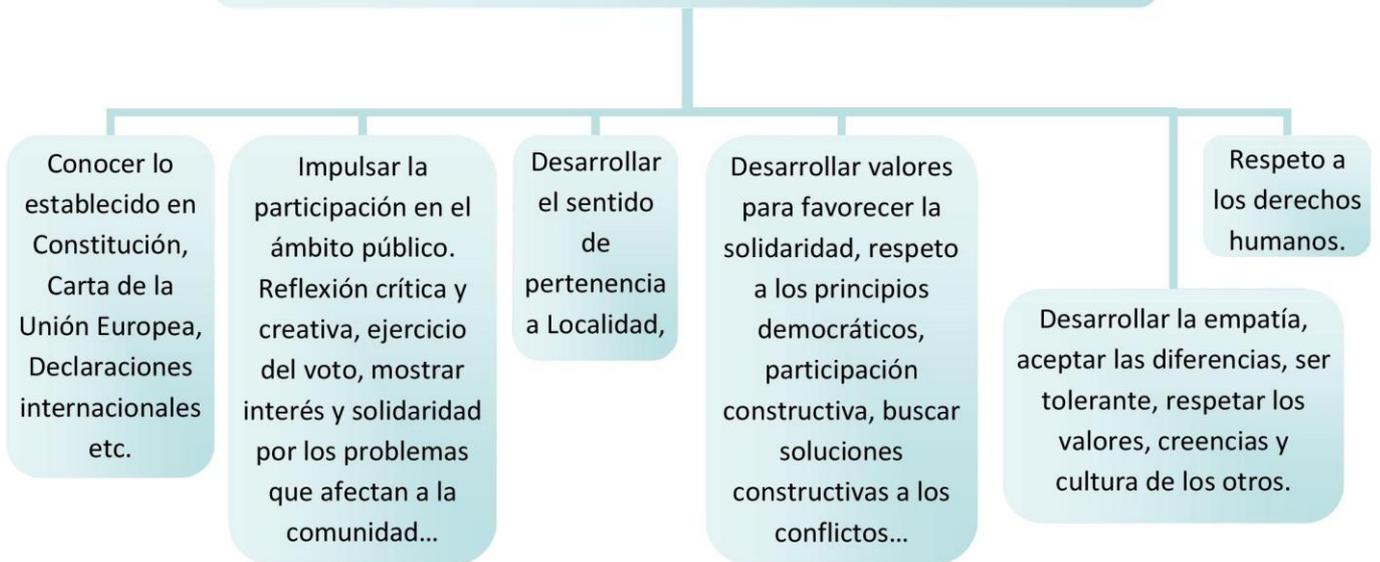
## **APRENDER A APRENDER**



Las **COMPETENCIAS SOCIALES** necesitan abordar los siguientes



LAS **COMPETENCIAS CÍVICAS** se basan en el conocimiento de los conceptos de democracia, justicia, igualdad, ciudadanía y derechos civiles.



## SENTIDO DE LA INICIATIVA Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR

Implica la capacidad de transformar las ideas en actos y se necesita desarrollar las capacidades para



## CONCIENCIA Y EXPRESIONES



Una vez descritas, podemos destacar como elementos relevantes de su contextualización en el currículo los siguientes:

- Las competencias clave deben estar integradas en las áreas o materias de las propuestas curriculares, y en ellas definirse, explicitarse y desarrollarse suficientemente los resultados de aprendizaje que los alumnos y alumnas deben conseguir.
- Todas las áreas o materias del currículo deben participar, desde su ámbito correspondiente, en el desarrollo de las distintas competencias del alumnado.

- La selección de los contenidos y las metodologías debe asegurar el desarrollo de las competencias clave a lo largo de la vida académica.
- Los criterios de evaluación deben servir de referencia para valorar lo que el alumnado sabe y sabe hacer en cada área o materia. Estos criterios de evaluación se desglosan en estándares de aprendizaje evaluables.
- Para valorar el desarrollo competencial del alumnado, serán estos estándares de aprendizaje evaluables, como elementos de mayor concreción, observables y medibles, los que, al ponerse en relación con las competencias clave, permitirán graduar el rendimiento o desempeño alcanzado en cada una de ellas.

## C. Principios metodológicos y didácticos generales.

Todo proceso de enseñanza-aprendizaje debe partir de una planificación rigurosa de lo que se pretende conseguir, teniendo claro cuáles son los objetivos o metas, qué recursos son necesarios, qué métodos didácticos son los más adecuados y cómo se evalúa el aprendizaje y se retroalimenta el proceso.

Los métodos didácticos han de elegirse en función de lo que se sabe que es óptimo para alcanzar las metas propuestas y en función de los condicionantes en los que tiene lugar la enseñanza.

La naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales, la disponibilidad de recursos y las características de los alumnos y alumnas condicionan el proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo que será necesario que el método seguido por el profesor se ajuste a estos condicionantes con el fin de propiciar un aprendizaje competencial en el alumnado.

En todo caso, es necesaria una adecuada coordinación entre los docentes sobre las estrategias metodológicas y didácticas que se utilicen.

La actuación educativa de nuestro centro se desarrolla a partir de los principios metodológicos de carácter general que son válidos para todas las áreas de la etapa y que deben estar totalmente asumidos por todo el profesorado del centro.

- Partir de los conocimientos previos y del nivel de desarrollo del alumno.
- Aprendizaje significativo: se produce cuando el alumno establece relaciones significativas entre sus ideas previas y lo que se le presenta como novedad. Además los aprendizajes que los alumnos adquieran deberán ser transferibles a otras situaciones, enlazando los conocimientos que tiene el alumno con los nuevos.
- Motivación: todas las situaciones de aprendizaje propiciarán la motivación del alumno para que estén receptivos ante los nuevos contenidos.
- Con el propósito de mantener la motivación por aprender, los profesores procurarán todo tipo de ayudas para que los alumnos comprendan lo que aprenden, sepan para que lo aprenden y sean capaces de usar lo aprendido en distintos contextos dentro y fuera del aula.
- Partir de situaciones y realidades próximas al alumno.
- Facilitar el aprendizaje activo y participativo: El alumno no es un simple receptor sino que participa activamente en la construcción de su aprendizaje.
- El profesorado tendrá el papel de orientar el trabajo del alumno, favorecer la capacidad de aprender por sí mismo y regular su propio aprendizaje, motivar su interés y enseñarle a razonar sugiriendo dudas y puntos de vista diversos.
- Investigación - acción: el alumno parte de unas hipótesis planteadas por ellos mismos o por el profesor quien va guiando el trabajo para llegar a las conclusiones que se desean.

- Se promoverá el diseño de actividades de aprendizaje integradas que permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.
- Sugestopedia: a nivel general, se puede decir que esta metodología está dirigida a crear un ambiente positivo y de confianza para el alumno, en la que el profesor adquiere relevancia por actuar de fuente motivadora continua para el alumno. Se cambia el *“yo no puedo, yo no soy capaz”* por el *“Tú puedes, esfuérzate más y seguro lo consigues”*. Se trata de dar confianza al niño y a dar menos importancia al error (comunicativamente hablando) en un momento dado, pues el error en esta metodología forma parte del proceso. Hacer explícito el error siempre que se produce, lleva al alumno a su desconfianza y desmotivación.
- Aprender del error: forma parte de proceso de aprendizaje, nos indica información sobre la progresión del alumno y al alumno le sirve para rectificar y que no se consoliden las equivocaciones.
- El proceso educativo debe producirse en un clima donde sea compatible el gusto por el aprendizaje con el esfuerzo necesario para lograrlo.
- Favorecer el aprendizaje autónomo.
- Trabajo cooperativo: Se trabajará a partir de actividades en pequeño y gran grupo. En ocasiones se utilizará la tutorización entre compañeros. El trabajo cooperativo facilita el aprendizaje pues permite el contraste de puntos de vista, el intercambio de papeles, estimula la motivación por el trabajo desde el refuerzo social, facilita el desarrollo de capacidades asociadas al uso del diálogo, la resolución de conflictos, la ayuda, la responsabilidad en la tarea, etc.
- Trabajo individual.
- Expositiva: básicamente para introducir conocimientos nuevos.

## D. Procedimientos de evaluación de los aprendizajes del alumnado.

Íntimamente ligados al apartado C de nuestras programaciones didácticas, “Estrategias e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado”, los procedimientos de evaluación hacen referencia a los métodos a través de los cuales se lleva a cabo la recogida de información sobre adquisición de competencias clave, dominio de los contenidos o logro de los criterios de evaluación. El procedimiento responde a cómo se lleva a cabo está recogida y, tradicionalmente, suelen enumerarse los siguientes:

- La observación: Es uno de los recursos más ricos con que cuenta el docente para recoger información ya sea de manera grupal o personal, dentro o fuera del aula. Se utiliza en forma incidental o intencional. Puede llevarse a cabo en forma asistemática o sistemática. En la medida que sea más informal ganaremos en espontaneidad en el comportamiento del alumnado. Por medio de la observación es posible valorar aprendizajes y acciones (saber y saber hacer) y como se llevan a cabo valorando el orden, la precisión, la destreza, la eficacia... La observación sistemática es una observación planificada. En ella concretamos el objeto de la observación, el instrumento de registro y codificación y las claves de su interpretación para evaluar (tomar decisiones de mejora) o calificar.
- Análisis de las producciones del alumnado: Esta técnica se basa en la valoración de los productos. Es especialmente adecuada para incidir especialmente en el "*saber hacer*". Se pueden utilizar instrumentos formales (trabajos, portfolio, mapa conceptual...) o semiformales (el cuaderno del alumno, control de las tareas de clase...) En todo caso hay que concretar el desempeño, es decir lo que el alumno saber hacer y cómo lo ejecuta, desde lo definido en el correspondiente criterio de evaluación y estándar de aprendizaje.
- Intercambios orales: Como procedimiento de evaluación debe tener una adecuada planificación, concretando la finalidad, el objeto, el instrumento de registro y codificación, las claves de interpretación...
- Pruebas específicas y cuestionarios: Son las de uso más común en la escuela por su relativa sencillez y habituación a las mismas. Se deben emplear fundamentalmente para la verificación de conocimientos, siendo más complejo su diseño para los desempeños. Hay una gran variedad de pruebas, orales y escritas, objetivas, de preguntas abiertas...
- Autoevaluación y coevaluación: Son procedimientos poco utilizados en la escuela, desde la perspectiva de que la labor evaluadora es exclusiva del maestro o maestra. Estos procedimientos suponen plantear las tareas de evaluación como tareas de aprendizaje en las que el alumno tiene necesariamente que implicarse. El alumnado puede participar en la evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje de tres formas fundamentalmente:
  - a. reflexionando desde su punto de partida en cuanto a los logros en función de los objetivos propuestos, sus dificultades... (autoevaluación).

- b. valorando la participación de los compañeros en las actividades de tipo colaborativo (evaluación entre iguales).
- c. colaborando con el profesor en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje (coevaluación).

## E. Criterios de promoción.

Al terminar el periodo lectivo del curso, el equipo docente realizará la evaluación final de los alumnos y alumnas del grupo. La evaluación final tiene un carácter sumativo de todo el proceso de evaluación continua y un carácter global de todo el conjunto de las áreas.

El artículo 13.4 de la *“Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha”* indica que los referentes de la evaluación de aprendizajes son los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables definidos en el currículo y en las programaciones didácticas para cada una de las áreas y cursos de la etapa.

Teniendo en cuenta lo anterior, los criterios establecidos para la promoción en nuestro Centro, serán los siguientes:

- La repetición será considerada como una medida de carácter excepcional y se tendrá en cuenta la evaluación global de todas las áreas y los resultados de las evaluaciones individualizadas de tercero y sexto.
- El alumnado de Educación Primaria podrá repetir una vez en la etapa. Los alumnos con necesidades educativas especiales podrán repetir una segunda vez, siempre que favorezca su integración socioeducativa.
- Los alumnos que ya han repetido, promocionarán automáticamente (salvo en el supuesto anterior) y llevarán un plan específico de refuerzo, recuperación y apoyo que será elaborado por el tutor o maestro de área correspondiente con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo, tratando de implicar a las familias mediante un compromiso asumido por todas las partes y encaminado a minimizar las dificultades en el curso siguiente.
- Los alumnos que presenten necesidades específicas de apoyo educativo promocionarán según lo establecido en su plan de trabajo individualizado.

Teniendo en cuenta lo anterior y que tanto los criterios de evaluación como los estándares de evaluación se aplican para la evaluación de las respectivas áreas y de las competencias clave, respectivamente, consideramos que un alumno:

1. No promociona si no aprueba las áreas de Lengua Castellana y literatura y Matemáticas.
2. No promociona si no aprueba tres áreas troncales\*.
3. No promociona si no aprueba cuatro áreas, ya sean troncales o específicas\*\*.

*\*Áreas troncales: Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas e Inglés*

**\*\*Áreas específicas: Educación Física, Religión o Valores Sociales y Cívicos y Educación Artística**

Cuando los alumnos promocionen con áreas no superadas se valorará en la evaluación inicial la conveniencia de realizar un plan de trabajo específico elaborado por el tutor o maestro de área correspondiente con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo encaminado a lograr la evaluación positiva del área no superada.

Respecto a la promoción de cada área, los criterios se encuentran recogidos en las programaciones didácticas de nuestro centro, de forma específica para cada área. En todo caso, de forma general, se contemplan los siguientes criterios de promoción:

- Tener superados un mínimo del 85% de los estándares de aprendizaje básicos.
- En caso de alcanzar un porcentaje inferior, se valorarán los estándares de aprendizaje intermedio y avanzado que haya obtenido el alumno siempre que alcancen un 20% y los básicos no sean inferiores al 75%.

Con respecto a la indicación de la inspectora de referencia del centro, D<sup>a</sup> Ana María Figueroa Fernández, en la visita del 6 de noviembre de 2019, de revisar la Propuesta Curricular, ya que los criterios de promoción establecen esta en función de determinadas áreas y no se relaciona en función de la adquisición de competencias, se notificó a los coordinadores de nivel en CCP de fecha 13 de noviembre de 2019 dicha propuesta de modificar los criterios, para su valoración en reuniones de nivel y posterior decisión de claustro. En claustro de fecha 3 de diciembre de 2019 se propuso la modificación de los criterios de promoción, siendo rechazada por la mayoría del claustro.

En **situación de enseñanza semipresencial o no presencial**, se mantendrá la modificación de los criterios de promoción del CEIP San Antonio para el tercer trimestre del curso 2019-20 (informada en sesión de Comisión de Coordinación Pedagógica de fecha 13 de mayo de 2020 y aprobada en sesión de claustro ordinario de fecha 22 de mayo de 2020), quedando recogidos en el siguiente texto:

1. El progreso del alumno en el conjunto de las áreas del currículo (Nota media: superior o igual a 4,5, debido al redondeo)
2. Si no cumple ese mínimo, el alumno promocionaría si en la sesión de evaluación:
  - 2.1. Se valoran de forma positiva los aprendizajes más relevantes e imprescindibles para la continuidad del proceso educativo, el refuerzo y consolidación de los aprendizajes realizados en los dos primeros trimestres del curso,
  - 2.2. Se considera que el alumno ha presentado absentismo o incorporación tardía al sistema educativo, no pudiendo evaluarse objetivamente su grado de competencia al no disponer de datos educativos y académicos suficientes.
3. Los alumnos podrán promocionar con áreas no superadas diseñándose el curso 2021-22 un plan de trabajo específico elaborado por el tutor y/o maestro de área correspondiente con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo encaminado a lograr la evaluación positiva del área no superada.

Igualmente, si fuera el caso procederemos tal y como establece el **Real Decreto-ley 31/2020, de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria** en su Capítulo III, Medidas en materia de enseñanza no universitaria; artículo 5: “Criterios de evaluación y promoción en Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato”, donde se indica lo siguiente:

1. Las administraciones educativas podrán autorizar la modificación de los criterios de evaluación previstos para cada curso, y en su caso materia, con el fin de valorar especialmente los aprendizajes más relevantes e imprescindibles para la continuidad del proceso educativo y la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo y para trabajar en equipo, y en el caso del bachillerato, para aplicar los métodos de investigación apropiados.
2. Los centros docentes, de acuerdo con lo regulado en su caso por las administraciones educativas, podrán modificar, de manera excepcional los criterios de promoción en todos los cursos de Educación Primaria, y de Educación Secundaria Obligatoria, así como en la correspondiente promoción de primero a segundo de Bachillerato. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional que se adoptará, en todo caso, de manera colegiada por el equipo docente en función de la evolución académica del estudiante, globalmente considerada, sin que pueda ser la causa únicamente las posibles materias que pudieran quedar sin superar en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato.

## F. Procedimientos de evaluación de la programación didáctica y de la práctica docente.

La “Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha” señala en su artículo 18:

La evaluación de los procesos de enseñanza y de la práctica docente deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos generales:

- a. Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.
- b. Relaciones entre profesorado y alumnado.
- c. Ambiente y clima de trabajo en las aulas.
- d. Organización del aula y aprovechamiento de los recursos.
- e. Colaboración con los padres, madres o tutores legales.

La evaluación de los procesos de enseñanza se completa con la evaluación de las programaciones didácticas, que deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:

- a. Análisis y valoración de los resultados en las evaluaciones finales de curso, finales de etapa e individualizadas de tercer curso.
- b. Secuencia y temporalización de los contenidos.
- c. Adecuación de los estándares de aprendizaje evaluables e integración de las competencias clave.
- d. Estrategias e instrumentos de evaluación.
- e. Recursos y materiales didácticos.

El procedimiento para la evaluación de los procesos de enseñanza y de la práctica docente será el mismo que utiliza el centro en el Plan de Evaluación Interna, quedando recogido los cuestionarios en el apartado “H” del Proyecto Educativo (página 37) del centro e integrándose su evaluación la Memoria Anual del curso escolar.

## **G. Medidas curriculares y organizativas para la atención a la diversidad del alumnado. Procedimiento de elaboración y evaluación de las adaptaciones.**

Según la “Resolución de 26/01/2019 que regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa”, debemos seguir el siguiente proceso en la toma de decisiones sobre medidas a adoptar:

### **G.1. Proceso de identificación de barreras y potencialidades para la participación e inclusión educativa: evaluación psicopedagógica.**

Su propósito será identificar las potencialidades y barreras para el aprendizaje y la participación que puedan estar encontrando determinados alumnos o alumnas en su desarrollo personal y/o académico y fundamentar, justificar y concretar las decisiones y ajustes educativos más apropiados a adoptar para potenciar sus aprendizajes.

Los momentos para la realización de la evaluación psicopedagógica, así como su revisión vendrán determinados por la necesidad de realizar ajustes educativos, siendo además prescriptivo al inicio de la escolarización, cuando se produce un cambio de etapas educativas y en cualquier momento de la escolarización cuando tras las medidas de inclusión educativa promovidas por la administración, a nivel de centro, y aula, éstas no sean suficientes siendo necesario adoptar alguna de las medidas individualizadas y/o medidas extraordinarias de inclusión educativa que a continuación se relacionan:

- Para determinar la puesta en marcha de adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- Para determinar la puesta en marcha de adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades, talentosos y/o que presenten evidentes potencialidades a desarrollar.
- Para determinar la puesta en marcha de las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de contenidos en la metodología didáctica, así como procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- Para determinar la puesta en marcha de Programas específicos de intervención en diferentes áreas y habilidades.

- Para determinar la incorporación a Programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento.
- Para proponer la realización de adaptaciones curriculares significativas.
- Para proponer la permanencia extraordinaria en una etapa.
- Para proponer la Flexibilización curricular.
- Para proponer las modalidades de escolarización combinada o en unidades o centros de educación especial.

Para la realización de la evaluación psicopedagógica del alumnado, el tutor o tutora, junto a la persona responsable de la orientación del centro, informarán a los padres, madres o tutores legales mediante audiencia previa y por escrito de la necesidad de llevar a cabo dicha evaluación.

En el caso de que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna manifiesten su disconformidad con la realización de la evaluación psicopedagógica impidiendo con ello la provisión de determinados recursos y el consiguiente ajuste educativo, deberán reflejarlo por escrito de forma motivada. Este escrito será remitido por la persona responsable de la dirección del centro al Servicio de Inspección de Educación correspondiente que emitirá el pertinente informe dirigido a la persona titular de la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes para su valoración y resolución, en pro del velar por los derechos e intereses del menor.

La información y conclusiones de la evaluación psicopedagógica se plasmarán de forma clara y completa, en un Informe Psicopedagógico, que será elaborado y firmado por el responsable de la orientación educativa del centro y en su caso, por los profesionales que hayan participado en su redacción.

El profesorado y el resto de profesionales que trabajan con el alumnado, en el ejercicio de sus funciones, deben conocer el contenido del informe de evaluación psicopedagógico, garantizando su confidencialidad y quedando sujeto al deber de sigilo.

El informe psicopedagógico y la documentación relativa a la evaluación psicopedagógica se incluirá en el expediente del alumno se podrá archivar en formato digital y cumplirá con lo exigido por la normativa en materia de protección de datos.

## **G.2. Proceso general en la toma de decisiones de escolarización. Dictamen de escolarización.**

El Dictamen de Escolarización es un informe técnico, fundamentado y sintético de la evaluación psicopedagógica para la planificación y el ajuste de la respuesta educativa del alumnado que incluirá la propuesta de modalidad de escolarización, la propuesta curricular y la propuesta de las ayudas, los apoyos y recursos personales complementarios, materiales o técnicos que el alumnado requiera, así como las medidas extraordinarias de respuesta a la

diversidad propuestas, junto con la opinión expresa de las familias o de quien ejerza la tutoría legal. Se realizará:

- Al inicio de la escolarización para el alumnado que precise medidas extraordinarias de inclusión educativa.
- Cuando el alumnado requiera medidas extraordinarias de inclusión educativa (adaptaciones curriculares significativas, permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, modalidades de escolarización combinada o en unidades o centros de educación especial.
- Cuando este alumnado cambie de etapa, de centro o de modalidad de escolarización.
- Cuando deje de precisar medidas extraordinarias de inclusión educativa.

El dictamen de escolarización del alumnado será remitido a la Delegación Provincial de Educación y Cultura y Deportes de Toledo, en concreto a la Asesoría de Inclusión Educativa y Convivencia. Igualmente, se adjuntará al expediente académico del alumnado.

Con carácter general el dictamen de escolarización se revisará al finalizar cada etapa educativa cuando el alumnado presente barreras al aprendizaje, la presencia y la participación y requiera ajustes educativos que supongan medidas extraordinarias de inclusión educativa.

En el caso de proponer la repetición extraordinaria en la etapa educativa, como medida extraordinaria de inclusión educativa:

- a) Con carácter excepcional, la Dirección General con competencias en atención a la diversidad podrá autorizar la permanencia un año más de lo establecido con carácter general en la etapa de Educación Infantil y en la etapa de Educación Primaria, siempre que esta medida favorezca la integración- socioeducativa y quede suficientemente justificado en el informe técnico emitido por la Comisión Provincial de Escolarización de alumnado que requiera medidas extraordinarias de inclusión educativa.
- b) La adopción de esta medida extraordinaria de inclusión educativa, no puede suponer un perjuicio para el alumnado de cara a su continuidad en el sistema educativo o el acceso a programas u opciones académicas de titulación y ello debe quedar suficientemente justificados en los informes técnicos elaborados.
- c) La propuesta de esta medida podrá ser planteada por parte del tutor o tutora, equipo docente, equipo de orientación y apoyo, familia y /o tutores legales del alumnado, debiéndose justificar de forma explícita en el informe de evaluación psicopedagógica y en el dictamen de escolarización el motivo de dicha propuesta.
- d) La adopción de esta medida requiere el envío a la Comisión Provincial de Escolarización de alumnado que requiera medidas extraordinarias de inclusión educativa, entre el 15 de abril y el de 15 mayo de:
  - Informe de evaluación psicopedagógica actualizada.

- Dictamen de escolarización actualizado.
- Conformidad o disconformidad expresa de las familias o tutores legales.
- Informe motivado y justificado del equipo docente en el que se valore de forma explícita el nivel de competencia curricular del alumnado, firmado por el tutor o tutora del grupo y los componentes del equipo educativo.
- Informes de otros profesionales sanitarios, Bienestar Social, etc. (Si procede).
- Informe de la Comisión Provincial de Escolarización de alumnado que requiera medidas extraordinarias de inclusión educativa.
- Resolución favorable de la dirección general con competencias en materia de atención a la diversidad.

### **G.3. Otras consideraciones relativas a la situación del alumno que requiere de medidas de inclusión educativa extraordinarias.**

- a) La implantación de medidas extraordinarias se llevarán a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería, a nivel de centro, aula e individualizadas. Requieren de evaluación psicopedagógica, dictamen de escolarización y aprobación a través de resolución de la dirección general con competencias en atención a la diversidad.
- b) Cuando la situación personal/escolar del alumnado que requiere ajustes educativos y la adopción de medidas extraordinarias de inclusión educativa, se vea modificada de forma significativa (variación en los ajustes, medidas, apoyos, recursos, situaciones y/o condiciones clínica, médicas o de salud, traslado a otro centro de su provincia o a otra provincia, así como cuando deje de precisar medidas de inclusión educativa extraordinarias), se procederá a revisar y actualizar el dictamen de escolarización, procediéndose a su envío al asesor/a provincial de atención a la diversidad de la provincia donde se escolariza el alumnado.
- c) En el caso de desacuerdos en la adopción de las medidas extraordinarias, se recogerá en el dictamen de escolarización las opciones alternativas que pudieran existir. Los centros educativos y las familias o tutores y tutoras legales del alumnado, podrán contar con el asesoramiento de las estructuras de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa que actuará a su vez, como mecanismo arbitral o de mediación para resolver las diferencias que pudieran producirse entre las familias o tutores y tutoras legales del alumnado y la Consejería con competencias en materia de educación.
- d) En el caso de traslado del alumnado entre provincias o comunidades autónomas, se debe proceder a las respectivas gestiones de envíos, traslados de dictámenes actualizados y/o solicitudes, de los oportunos dictámenes de escolarización a través de las Direcciones Provinciales de recepción o procedencia.



## H. Plan de lectura.

La “Orden de 5/8/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha” señala respecto a la lectura en su artículo 7.5: “La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario de lectura, no inferior a treinta minutos, en cualquiera de las áreas y en todos los cursos de la etapa. Se asegurará que, durante el curso escolar, todas las áreas participen de esta actividad.”

Para desarrollar lo recogido en este artículo, en las reuniones de los equipos de nivel se elaborará un calendario mensual donde se recoja:

- Cuando se van a desarrollar de los treinta minutos de lectura.
- Qué áreas participan en la actividad durante ese mes.

Creemos que debido a los cambios experimentados en la sociedad las bibliotecas escolares y las escuelas en sí, somos un recurso imprescindible para la formación del alumnado en una sociedad que demanda ciudadanos dotados de destrezas para la consulta eficaz de las distintas fuentes informativas, la selección crítica de las informaciones y la construcción autónoma del conocimiento. Así como para que los alumnos consigan aficiones lectoras y la lectura como práctica continuada.

Los pilares de nuestro Plan de Lectura son:

1. Pretendemos que la biblioteca del Centro sea una referencia fundamental para toda la Comunidad Educativa.
2. Mejorar el nivel de lectura así como la lectura comprensiva en nuestros alumnos.
3. Enriquecer el lenguaje y permitir el conocimiento de las distintas culturas al gran número de inmigrantes presentes en nuestra comunidad educativa.
4. Incrementar y consolidar las actividades que todos los años se realizan en nuestro Centro relacionadas con el mundo del libro para acercar a los alumnos/as el gusto por la misma.
5. Entendemos este Plan como algo más que el acercar al alumno a la lectura y a ese hábito lector, pretendemos consolidar una forma de enseñanza en la que integrándose todos los recursos disponibles en el Centro (libros, TIC, revistas, etc.)

Este Plan de Lectura será impulsado por el equipo directivo e implantado por todo el profesorado en las distintas áreas y por ello estará integrada la lectura y el uso de la biblioteca en el Proyecto Educativo de Centro y las Programaciones Didácticas, así como en la Programación General Anual del Centro. La lectura y la escritura serán también herramientas asociadas a las TIC.

## H.1. Objetivos.

Atendiendo a las características y necesidades del CEIP “San Antonio”, tanto personales (alumnos, profesores y familias) como materiales (espacios disponibles) y otros recursos de la comunidad, y teniendo en cuenta los objetivos generales que con la Orden de Plan de Lectura de Castilla-La Mancha se pretende conseguir, los objetivos que pretendemos alcanzar en nuestro Centro son:

1. Estimular e inculcar a los alumnos el hábito de lectura.
2. Promocionar el uso de la Biblioteca Escolar en los diferentes sectores de la comunidad educativa.
3. Implicar a las familias en el inicio del proceso lectoescritor y actividades de “Cuentacuentos”.
4. Empezar con el préstamo de libros en el último curso de Ed. Infantil.
5. Mostrar el funcionamiento y normas de utilización de la Biblioteca a los alumnos de 5 años de E.I. y de 1º de E.P.
6. Implicar al profesorado del centro en las actuaciones previstas relacionadas con la animación a la lectura.
7. Reparar y forrar los fondos de la biblioteca.
8. Crear un espacio idóneo, ambientado y motivador como sala de lectura.
9. Catalogar en ABIES todos los fondos bibliográficos nuevos y sin catalogar de la biblioteca de Centro.
10. Aumentar los fondos de la biblioteca de Ed. Infantil, 1º y 2º de Primaria.
11. Programar actividades trimestrales coordinándonos con cada nivel.

### Actuaciones ordinarias

- Préstamo de libros quincenal para cada grupo durante las sesiones reservadas a tal efecto y atendiendo al calendario entregado al principio de curso. La biblioteca será gestionada por un coordinador y dos docentes de apoyo.
- “Cuentacuentos” en colaboración con las familias, siendo estas las que realicen esta actividad durante el curso escolar en los diferentes niveles del centro.
- Implicar a los alumnos y alumnas de 5º y 6º en la dinamización de la Biblioteca escolar y en la tutoría de los más pequeños, guiándoles en su uso, presentándoles lecturas, etc.

# I. Plan de Tutoría.

El “*Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria*” recoge en su artículo 46 las funciones del tutor, siendo las siguientes y a su vez definidoras de las líneas maestras del Plan de Tutoría:

- a. Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de estudios. Para ello podrán contar con la colaboración del equipo de orientación educativa y psicopedagógica.
- b. Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo a otro, previa audiencia de sus padres o tutores legales.
- c. Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- d. Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- e. Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- f. Colaborar con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- g. Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- h. Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- i. Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.
- j. Atender y cuidar, junto con el resto de los profesores del centro, a los alumnos en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.

El trabajo de los Tutores será coordinado por el Jefe de Estudios quien mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial, al ser uno de los ejes de la atención personalizada al alumnado. A las funciones anteriores se añadirá la orientación educativa y la prevención, el control del absentismo escolar y la coordinación del equipo docente, responsable de la evaluación del alumnado.

Estas funciones de los tutores se concretan en las funciones generales de la tutoría, definidas en el artículo 26 del “*Decreto 66/2013, de 03/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha*”:

- a. Informar al equipo directivo de los casos de falta de atención y los malos resultados de determinados alumnos, con el fin de iniciar la oportuna evaluación y, posteriormente, si es preciso, una escolarización e intervención adecuadas.
- b. Desarrollar con el alumnado programas relativos al impulso de la acción tutorial como la mejora de la convivencia, el proceso de enseñanza y aprendizaje y la orientación académica y profesional.
- c. Coordinar al equipo docente garantizando la coherencia y la puesta en marcha de medidas que mejoren el proceso educativo a nivel individual o grupal, informándoles de todos aquellos aspectos relevantes en el mismo.
- d. Colaborar con el resto de niveles que desarrollan la orientación especializada siguiendo las indicaciones que pueden aportar las otras estructuras, bajo la coordinación de la jefatura de estudios.
- e. Facilitar el intercambio entre el equipo docente y las familias, promoviendo la coherencia en el proceso educativo del alumno y dándole a éstas un cauce de participación reglamentario.

En base a estas funciones, en el CEIP “San Antonio” concretamos el Plan de Tutoría en tres actuaciones significativas:

1. Actuaciones con el alumnado.
2. Actuaciones con las familias.
3. Actuaciones con el equipo docente.

## **I.1. Actuaciones con el alumnado.**

Básicamente deben garantizar la integración y normalización del alumno en el grupo, lográndose con las siguientes actividades-tipo:

- Organización de actividades de acogida de alumnos, al comienzo de cada curso, especialmente para alumnos que llegan por primera vez al centro, como los que cambian de nivel o etapa.
- Actividades que permitan conocer las habilidades sociales de los alumnos.
- Desarrollo de programa o ejercicios de interacciones sociales.
- Juegos o actividades para desarrollar habilidades sociales y desarrollar conductas asertivas.
- Actividades que favorezcan la interacción, la comunicación y la relación entre los alumnos.
- Comentar con los alumnos las normas de convivencia del centro y diseñar las del aula.

- Informarles sobre el funcionamiento de nuestro centro.
- Informarles sobre la comisión de convivencia del centro.
- Actividades que estimulen al grupo a plantear sus necesidades, expectativas, problemas y dificultades.
- Ofrecer modelos adecuados: respeto a las reglas, resolver conflictos a través del diálogo y del acuerdo.
- Desarrollar en el alumno, la construcción de una imagen positiva de sí mismo, un adecuado autoconcepto y autoestima (especialmente cuando se ve disminuida por fracasos escolares, personales, o de cualquier otro tipo). Enseñarles a:
  - Autoevaluarse.
  - Autoesforzarse positivamente.
  - Confiar en sí mismo.
  - Fijarse metas realistas y razonables.
  - Desarrollar programas y ejercicios de mejora del autoconcepto y la autoestima.

Medidas para fomentar la igualdad de género y respeto por la diversidad:

- Comprender que pueden elegir indistintamente sin limitarse a lo preestablecido para cada género.
- Aprender que las diferencias físicas no pueden limitar los comportamientos y juegos de los niños-niñas, hombres-mujeres.
- Respetar a los demás con sus características.
- Aprender a trabajar y jugar con el otro sin desarrollar actitudes de sumisión ni dominación.
- Valorar actividades que tradicionalmente se asociar al género femenino.
- Valorar y conocer las aportaciones de la mujer a la sociedad.
- Reconocer que el hombre tiene que participar de igual forma en las tareas o trabajos domésticos.

## I.2. Actuaciones con las familias.

Los objetivos a llevar a cabo desde la tutoría en relación con las familias, son

fundamentalmente:

- Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas que faciliten la conexión entre el centro y las familias.
- Implicar a los padres/madres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.
- Informar a los padres de todos los aspectos que afecten a la educación de sus hijos.

Para contribuir al cumplimiento de estos objetivos, se llevarán a cabo actuaciones como las siguientes:

- Realizar al menos tres reuniones con el grupo de padres/madres. Una al inicio de curso para informales sobre aspectos organizativos del centro, del funcionamiento de la tutoría y de las características de los alumnos y otras dos para informar sobre cómo se va desarrollando y concluye el curso.
- Conseguir la colaboración de los padres/madres en relación con el trabajo personal de sus hijos: organización del tiempo de estudio y el tiempo libre.
- Mantener durante el curso entrevistas individuales, cuando ellos las soliciten o el tutor/a las considere necesarias intentando anticiparse a situaciones que puedan ser difíciles de resolver. Al menos se llevará a cabo una reunión al año con cada una de las familias.

Medidas para fomentar la igualdad de género y respeto por la diversidad:

- Concienciar a las familias ante la compra y uso de juegos y juguetes que promuevan el intercambio de roles en el juego simbólico y dramatizaciones.
- Concienciar en que no hay tareas propias ni de hombres ni de mujeres.

### **I.3. Actuaciones con el equipo docente.**

Las funciones a desarrollar desde la tutoría con respecto a la coordinación del equipo docente son:

- Coordinar el ajuste de las programaciones de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo a la de su grupo.
- Coordinar el proceso de evaluación que llevan a cabo los profesores del equipo docente.
- Posibilitar líneas comunes de acción con los demás profesores-tutores en el marco del Proyecto Educativo.

Algunas actuaciones a realizar son:

- Recoger informaciones, opiniones y propuestas de los profesores sobre temas que afecten al grupo o algún alumno en particular.
- Transmitir a los profesores todas aquellas informaciones sobre los alumnos-as que les puedan ser útiles para el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras.
- Establecer cauces de colaboración con los demás tutores, sobre todo con los del mismo curso o ciclo, a la hora de marcar y revisar objetivos, preparar actividades y materiales, y coordinar el uso de los medios y recursos disponibles.

Medidas para fomentar la igualdad de género y respeto por la diversidad:

- Evitar transmitir sexismo en nuestro lenguaje.
- Elegir lecturas que promuevan la igualdad y el respeto entre hombres y mujeres, evitando aquellas que discriminen por cuestiones de sexo o identidad de género. En el caso de elegir las será con el objetivo de trabajarlas desde una visión crítica y constructiva.
- Utilizar ejemplos de profesionales, investigadores, científicos, deportistas, etc. que rompan con los roles establecidos y abarquen ambos sexos.

## **J. Plan de Tecnologías de la información y la comunicación.**

Tal y como recoge en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro, el responsable del uso de las tecnologías de la información y la comunicación tendrá entre sus competencias el diseñar el Plan de las tecnologías de la información y la comunicación y asesorar en lo relativo a su integración en las programaciones didácticas y en la propuesta curricular. Los contenidos del Plan, cambiantes de acuerdo a los avances tecnológicos, se considerarán aquellos estándares de aprendizaje relacionados con las TIC, desde cada una de las áreas del currículo, y serán evaluados tal y como establezcan las programaciones didácticas.

En cuanto al Plan de las tecnologías de la información y la comunicación, nuestro centro siempre ha sido pionero y emprendedor en la gestión y utilización de recursos TIC. En un principio, hace más de 15 años fuimos de los pocos centros que utilizábamos las llamadas “aulas autosuficientes” donde los alumnos utilizaban ordenadores en el aula para la realización de prácticas interactivas por internet que suponía un gran enfoque motivador para el alumnado.

Actualmente, la realidad digital y tecnológica del centro es bastante interesante ya que entre otras cosas hemos renovado con recursos económicos del centro el aula Althia que se encontraba bastante obsoletos. También se hizo una inversión importante en la red de conectividad del centro hay que consideramos que es fundamental que todo el profesorado tenga acceso a la red. Por ello, no solo añadimos puntos de acceso en el edificio de infantil sino que también llevamos la red a unas aulas prefabricadas que carecían de ella hasta hacerlas totalmente operativas.

También consideramos muy importante la formación permanente de nuestro profesorado por lo que todos los años incluimos una formación digital para sacar el mayor aprovechamiento del aula Althia y los diferentes recursos digitales del centro.

Respecto a los objetivos generales del Plan de Tecnologías los dividimos en cuatro grupos:

### **J.1. Objetivos generales con respecto al centro.**

- Dotar al centro de la infraestructura necesaria para poder desarrollar esta competencia básica de manera adecuada.
- Despertar en el profesorado y alumnado el interés por el uso y disfrute de las nuevas tecnologías como herramienta cotidiana para alcanzar nuevas metas y objetivos.
- Impulsar la comunicación y los intercambios con otros centros y localidades.
- Ser un canal de comunicación más con los padres, con la comunidad educativa y la sociedad.

- Apoyar la búsqueda de información en la red y la valoración crítica de la misma, como un elemento de conocimiento del mundo y de formación del alumnado como personas.

## J.2. Objetivos generales en relación al profesorado.

- Ver en las TIC un medio de perfeccionamiento de la actividad docente, de conocimiento y uso de nuevas fuentes de información y de nuevos recursos. Es una herramienta que favorece las tareas de refuerzo y apoya el desarrollo de las actividades que se realizan en el aula.
- Saber dónde buscar la información que más nos interese. Utilizarlo como un medio de intercambio de experiencias y aprovechar los recursos de comunicación: chat, foros, listas de distribución, correo, etc.
- Elaborar nuestros propios materiales didácticos a través de aplicaciones multimedia, presentaciones, páginas web, etc.
- Utilizar los recursos materiales informáticos del centro para adquirir conocimientos digitales que ayuden al alumnado del centro en el uso y disfrute de ordenadores.
- Conocer diferentes herramientas 2.0 ligados a la educación que nos permita avanzar de manera progresiva en el uso de la informática.
- Manejar diferentes programas informáticos de edición de audio, vídeo, programas ofimáticos, internet,... que permitan su adecuada utilización por parte del alumnado a través de la formación docente.
- Conocer diferentes metodologías pedagógicas usando la tecnología para promover el trabajo en equipo.

## J.3. Objetivos generales en relación al alumnado.

- Utilizar las posibilidades de las TIC para facilitar los procesos de aprendizaje: programas, entornos de aprendizaje autónomo, individualizados o de grupo,...
- Favorecer e impulsar la comunicación con otros compañeros ya sean de su centro o de otras localidades/países a través de estas herramientas.
- Incitar a la búsqueda, análisis y selección de información a través de Internet.
- Fomentar la capacidad crítica y a la vez humana y contextualizada de las informaciones obtenidas.
- Reflexionar sobre la utilización adecuada de las redes sociales.
- Fomentar la motivación por parte del alumnado a través de las tecnologías de la información y la educación.

En cuanto a los objetivos del Plan de tecnologías de la información y de la comunicación en relación al alumnado, para la consecución de éstos, el centro lleva a cabo una serie de proyectos donde los alumnos adquieren la competencia digital necesaria para afrontar con garantías los avances tecnológicos de nuestra sociedad:

- **Libros Digitales:** Desde hace unos años trabajamos con libros digitales propios, habiendo eliminado desde EP4 hasta EP6 los libros en soporte papel de Matemáticas y Lengua. Esto supone un cambio de metodología y un mayor aporte de la capacidad del profesorado en el diseño y en la manera de transmitir los contenidos. Actualmente, debido al Proyecto Carmenta, estos libros se mantienen únicamente en EP4 y EP6, con objeto de ser sustituidos en 2020-21 por licencias digitales.
- **Tablets:** La participación del centro en el Proyecto Carmenta desde el curso 2019-20 ha dotado de tablets y paneles digitales interactivos al centro, para los niveles EP3 y EP5, a los que se sumarían EP4 y EP6 en 2020-21. Es nuestro propósito diseñar un programa educativo que implique el empleo de tablets para favorecer el uso de los libros digitales y ampliar las posibilidades de interactividad del alumnado con los recursos del centro. Igualmente, el El Plan de Modernización Educativa de la Formación Profesional y las TIC (Plan Meta) nos dotó el curso pasado de un panel interactivo y una tablet para cada dos alumnos y un docente en Infnatil, creando un aula digital en esa etapa (así como dotar al profesorado de Audición y Lenguaje de una tablet más para el desarrollo adecuado de su práctica docente).
- **STEAM.** Durante el curso 2016-17 formamos parte de un programa piloto de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, desde el Centro Regional de Formación del Profesorado, para el desarrollo de un proyecto de Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM en inglés). Al siguiente curso, 2017-18, incluimos esta metodología en el proyecto Educativo del centro y desarrollamos un Seminario relativo al mismo. El curso 2018-19 desarrollamos un Grupo de Trabajo, ya desde las siglas STEAM (con el añadido de “Arts” – “Arte”) y en 2019-20 se mantiene con el añadido “PLUS”. Este proyecto ha supuesto un cambio importante en la metodología de nuestro profesorado ya que nos permite ocupar nuestro tiempo en la proyección de trabajos de ciencias donde los alumnos utilizan sus habilidades de cooperación, trabajo en equipo e imaginación. Dentro de esta metodología, trabajaremos los siguientes campos:
  - **Robótica y programación:** Se aplicará la robótica a todos los niveles de Infantil y Primaria utilizando todo tipo de robots. Los robots o material relacionado con la robótica son los siguientes:
    - Blue bot. Robot de programación sencilla para trabajar la percepción espacio temporal y la secuencia de comandos basado en el diseño de tapetes con actividades para acceder al currículo mediante tarjetas con imágenes, códigos QR o realidad aumentada.
    - Ozobot. Robot seguidor de línea de muy reducidas dimensiones con posibilidad de programa mediante colores. Ideal como motivación y trabajo en la direccionalidad de las letras.

- Chroma. Sabana verde para realizar proyectos de presentaciones con un fondo digital.
- Code.org. Plataforma on line para iniciar a los alumnos en la programación por bloques que servirá como referencia para una programación más avanzada. Resulta motivadora e interesante la posibilidad de configurar cursos y clases para que los alumnos vayan iniciándose en el lenguaje computacional de manera progresiva.
- Scracht. Programa off line que sirve de complemento a [code.org](http://code.org) donde los alumnos programan de manera más autónoma e independiente con un gran potencial para creaciones propias de animaciones, videojuegos, interacciones, etc.
- Placa Crumble. Placa básica con conectores cocodrilo instalada a una plataforma de madera para iniciar al alumno en la programación básica de motores, sensores, leds, pulsadores, servos, etc...
- Coche: Basado en la placa crumble con dos motores independientes, leds y un seguidor de línea. Trabajamos en cursos avanzados con condicionales y variables.
- Makey makey. Placa basada en la migración del teclado del ordenador con objetos siempre y cuando sean conductores. Ideal para trabajar con scracht y permite la creación de objeto sonoros, poster interactivos, cuentos y juegos.
- Estos materiales se utilizan de manera progresiva a lo largo de todos los niveles del centro de la siguiente forma:

NIVEL / TRIMESTRE	1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE
EI	Chroma	Blue bot Chroma	Blue bot
EP1	Blue bot	Blue bot	Blue bot
EP2	Blue bot	Blue bot	Blue bot
EP3	Code.org	Scratch Blue bot	Lego Placa crumble
EP4	Code.org	Scratch	Mecano Placa Crumble

EP5	Placa Crumble	Placa Crumble	Coche
EP6	Coche	Makey Makey	Makey Make

- **Matemáticas Manipulativas:** Enfocado prioritariamente a Infantil y los primeros cursos de primaria, busca conseguir que el alumnado logre una mejor comprensión del proceso matemático y su abstracción final. Se basa en la necesidad de dar funcionalidad al aprendizaje de las matemáticas, ya que luego el alumnado del centro suele tener dificultades en aspectos claves como la resolución de problemas, etc. Destacamos los siguientes objetivos:
  - Hallar el sentido del número a través de la manipulación.
  - Asociar la grafía a la cantidad de los números comenzando por las unidades.
  - Comprender el concepto de grupo o conjunto para entender las decenas, centenas, etc.
  - Elaborar juegos y materiales para el uso del alumnado en clase.
  - Desarrollar las habilidades de observación y manipulación como paso previo a la comprensión.
  - Planificar el proceso necesario para el desarrollo del pensamiento abstracto/simbólico en sus cuatro fases: manipulativa/verbal/ideográfica y simbólica.
  - Conocer los algoritmos abiertos basados en números (ABN)
- **Experimentos científicos y tecnológicos:** Buscamos fomentar en los niños el hábito de "pensar antes de hacer", aplicando una metodología experimental y facilitando estrategias para la construcción de pequeños experimentos y proyectos científico-tecnológicos relacionados con el currículo.
- **Sinestesia:** Al poco tiempo de implantar la metodología STEM fuimos conscientes de que para el éxito definitivo de esta metodología, era necesario formar al alumnado en capacidades no tecnológicas que dicha metodología no proporcionaba. Capacidades como trabajo en equipo, empatía, pensamiento divergente, etc. Por ello hemos propuesto aplicar procesos artísticos a la metodología STEM y de ahí que se convierta en STEAM, con la A de Arts (música, plástica, danza, dibujo, teatro, literatura, cine, fotografía, etc....) para el refuerzo en el aprendizaje de estas competencias experimentando técnicas plásticas y musicales sencillas y formatos performativos aplicados en nuestra práctica docente.

## J.4. Objetivos generales en relación a la Comunidad Educativa.

- Hacer de las TIC un medio por el que la información entre la comunidad educativa y la escuela sea frecuente, clara y dinámica. El uso de la herramienta PAPAS y la web oficial del centro será prioritario, así como el uso adecuado de aplicaciones educativas de comunicación como ClassDojo y las redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram).
- Ser un portal informativo sobre cuestiones de interés de la comunidad educativa: convocatorias de admisión de alumnos; becas y ayudas a las familias; legislación educativa en general; y exposición de proyectos y actividades del centro.
- Facilitar documentos, impresos e informaciones diversas de interés para la comunidad educativa.

## **K. Acuerdos para la mejora de los resultados académicos.**

Este apartado aparece recogido en el apartado “F” de nuestro Proyecto Educativo como “Los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado”, páginas 41 y 42. Siendo similar, no vamos a desarrollarlo en esta Propuesta Curricular, aunque sí resaltar que es un punto prioritario en las reuniones con familias, tanto generales como individuales, y básico en la consecución de resultados.

## L. Incorporación de los elementos transversales.

El “Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha” señala en su artículo 2.8 que en el desarrollo del currículo, los centros docentes realizarán un tratamiento transversal o específico de los siguientes elementos: comprensión lectora y hábito de lectura, expresión oral y escrita, comunicación audiovisual, tecnologías de la información y la comunicación (en adelante, TIC), emprendimiento, actividad física, educación vial, educación cívica y constitucional, y valores relativos a la libertad, justicia, paz e igualdad.

A su vez, el “Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria”, en su Artículo 10, Elementos transversales, indica: “Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las asignaturas de cada etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las asignaturas”.

El claustro de profesores del CEIP “San Antonio” entiende que estos elementos transversales del currículo se deben trabajar desde diferentes áreas incorporándolos a las programaciones didácticas y de aula de forma que se puedan trabajar en diferentes unidades didácticas contribuyendo a la adquisición no solo de las competencias clave, sino de la educación en valores del alumno y, por lo tanto, a su formación integral.

Por ello, cada tutor o especialista tendrá en cuenta los elementos transversales citados para incluirlos en sus programaciones de aula, quedando debidamente recogidos en las unidades didácticas a disposición del Servicio de Inspección Educativa.

Y a su vez, la Programación General Anual recogerá las actividades complementarias que desde los diferentes niveles y/o desde el centro en su totalidad se realicen con el fin de trabajar los elementos transversales del currículo.

En todo caso, desde la Comisión de Coordinación Pedagógica diseñaremos en el presente curso 2019-20 una relación por niveles de la inclusión de los citados elementos transversales en cada una de las unidades didácticas que guíe al profesorado en el diseño adecuado de sus programaciones de aula.

En este apartado, finalmente cabe destacar la solicitud de participación del centro en los Planes de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género, por lo que seguimos avanzando y trabajando de manera transversal en igualdad en derechos y en valores humanos, para conseguir una formación más inclusiva de todo el alumnado acorde con la sociedad actual (Ver apartado D.8. Programas institucionales: Plan de Igualdad y de Prevención de la Violencia de Género, de nuestro Proyecto Educativo, páginas 37 a 39)